



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Consejo Superior Universitario

Resolución N° 421/2022

Acta N° 758

Fecha: 26/10/2022

Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 26 de octubre del 2022.-

Vista: La nota N° 2249/2022, presentada por el Rector de la Universidad Nacional del Este, en la que eleva la propuesta para la composición del Comité de Buen Gobierno de la Universidad Nacional del Este, y”;

Considerando: Que, atendiendo el fenecimiento de mandato de los actuales representantes del Comité de Buen Gobierno Estilo de Dirección, y las actas de elecciones respectivas.

Que, a los efectos de renovar la conformación del Comité de Buen Gobierno ante el fenecimiento del mandato se ha procedido a convocar a elecciones de los representantes para conformar dicho Comité en atención a la Resolución CSU N° 085/2019 del Mecanismo Procedimental para la composición y Nominación de los miembros del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este.

Que, el punto 3 del Mecanismo Procedimental para la composición y Nominación de los miembros del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección señala taxativamente que el Comité de Buen Gobierno estará compuesto por: “a) *Tres representantes del Rectorado; b) Tres representantes nominados de común acuerdo entre las Facultades que integran la UNE, y c) Un representante del Rector, quien ejercerá las funciones de coordinación del Comité y nexos entre las Facultades*”.

Que, en ese sentido es pertinente señalar que dicho comité es la instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de intereses dentro de la institución, código aprobado por el Consejo Superior Universitario según Resolución N° 155/2022.

Que, la Resolución 155/2022 del Consejo Superior Universitario en Art. 42, inc. b) párrafo tercero señala “El periodo de permanencia de los Miembros parte será de tres (3) años y podrán ser reelegidos por un periodo más. Preferentemente, el Comité se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por el Rector o el Comité.”

Que, convocadas las partes, y en elecciones se proceden a nominar los representantes respectivos cuyos actos eleccionarios constan en las actas respectivas dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución CSU N° 085/2019 del Mecanismo Procedimental para la composición y Nominación de los miembros del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este.




Resolución CSU N° 421/2022 - Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Consejo Superior Universitario

Que, el Consejo Superior Universitario estudió, consideró y aprobó la conformación del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
RESUELVE

Art. 1° APROBAR la conformación del **Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este**, en atención a la siguiente nómina:

N°	Nombres y Apellidos	Estamento	Carácter
1	Oswaldo de la Cruz Caballero Acosta	Rectoría	Coordinador
2	Elizabeth Brizuela	Docente – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Miembro
3	Elva Matto (<i>Titular</i>)	Estudiante – Facultad de Ingeniería Agronómica Estudiante – Facultad de Filosofía	Miembro
	Wilson Valdez (<i>Suplente</i>)		Miembro
4	Antonio Moraez	Funcionario = Facultad Politécnica	Miembro
5	Belén Cabral	Rectorado	Miembro
6	Marcelo Morínigo	Escuela de Posgrado	Miembro
7	Patricia Solís	Escuela Superior de Bellas Artes	Miembro

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.


Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario – CSU




Prof. Dr. Oswaldo de la Cruz Caballero Acosta
Presidente – CSU